

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003450

VALPARAÍSO, 16 SET. 2024

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta número 1862 del 10 de mayo de 2024, se llamó a concurso para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) de Departamento Asesoría Penal y Crimen Organizado, dependiente de la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 28 de agosto de 2024, da a conocer resultados de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global" y el puntaje correspondiente a cada etapa del concurso para los(las) postulantes finalistas;

Que, el Comité de Selección, en misma acta, da a conocer a Directora Nacional los(las) candidatos(as) idóneos(as) que aprobaron todas las etapas del concurso.

Que, el(la) postulante idóneo(a) propuesto(a) por el Comité de Selección para ser nombrado(a) acepta el cargo, mediante carta de notificación enviada por correo electrónico, con fecha 06 de septiembre de 2024.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. DECLÁRESE CONCLUIDO** el concurso destinado a proveer la vacante de la planta directiva, correspondiente al Cargo Jefe(a) de Departamento en el grado y lugar de desempeño que se indican a continuación:
 - **Señora Úrsula Alejandra Valdivia Pichuante, RUT 15.363.187-5**, en el cargo Jefe(a) de Departamento grado 5° E.S.F., con desempeño en el Departamento Asesoría Penal y Crimen Organizado dependiente de la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas.
- 2. DÍCTESE el nombramiento** correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



[Handwritten signature]
PSF/ATV/jpd
Correlativo

029319

